



# PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

2015-2025



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas



# PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

2015-2025



**Organización  
Panamericana  
de la Salud**



**Organización  
Mundial de la Salud**

OFICINA REGIONAL PARA LAS **Américas**



# 54.º CONSEJO DIRECTIVO

## 67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

Punto 4.7 del orden del día

CD54/10, Rev. 1  
1 de octubre del 2015  
Original: español

### PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

#### Introducción

1. En este documento se presenta el nuevo *Plan de acción sobre la salud de los trabajadores* para el periodo 2015-2025, que tiene como objetivo abordar la situación actual derivada de los retos y los cambios que impone el mundo del trabajo. El nuevo plan de acción está en consonancia con el *Plan de acción mundial sobre la salud de los trabajadores 2008-2017* de la OMS (1). Se fundamenta en el marco conceptual de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) sobre la salud y los derechos humanos (resolución CD50.R8 [2010]), la orientación regional sobre los determinantes sociales de la salud (2), el *Plan de acción sobre la salud en todas las políticas* (resolución CD53.R2 [2014]), las nuevas metas de desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, el Plan Estratégico de la OPS 2014-2019 (resolución CD53.R3 [2014]) y la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* (resolución CD53.R14 [2014]).

2. El plan contiene líneas estratégicas de acción, objetivos específicos e indicadores dirigidos a proteger la vida y promover la salud y el bienestar de los trabajadores,<sup>1</sup> con énfasis en quienes están en condiciones de empleo inequitativas y los que están expuestos a condiciones de trabajo peligrosas. Busca disminuir los riesgos del trabajo<sup>2</sup> y las enfermedades no transmisibles, focalizando las acciones en algunos sectores económicos críticos en relación con este tema, al igual que abordar el acceso a la salud y la cobertura universal de salud y los determinantes sociales relacionados con la salud de los trabajadores.

#### Antecedentes

3. El *Plan regional de salud de los trabajadores* (documento CD41/15 [1999]) se formuló después de la Cumbre de la Tierra de 1992 (3), donde surgió el concepto de desarrollo sostenible, y la Conferencia Panamericana sobre Salud y Ambiente en el Desarrollo Humano Sostenible de 1995 (4). Se basó en los mandatos de los Cuerpos Directivos de la OPS sobre la salud de los trabajadores, estipulados en la resolución CSP23.R14 (1990) (5), la *Declaración sobre salud ocupacional para todos* (6) y la *Estrategia mundial de salud*

<sup>1</sup> En el presente documento, el término “trabajadores” se refiere tanto a las trabajadoras como a los trabajadores.

<sup>2</sup> Riesgos del trabajo: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales u ocupacionales, y muertes ocurridas en el trabajo.

ocupacional para todos (7), y tuvo en cuenta las políticas generales de salud de la OMS y las *Orientaciones estratégicas y programáticas de la OPS 1999-2002* (8). Estos mandatos instan a proteger y promover la salud de los trabajadores, así como prevenir los riesgos del trabajo.

4. La evaluación de las actividades del plan regional anterior, realizadas durante el periodo 1999-2006 (9, 10), sirvió de base para su primera reorientación, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de la OPS 2008-2013 (*Documento Oficial 328 [2009]*)<sup>3</sup> y el *Plan de acción mundial sobre la salud de los trabajadores 2008-2017* de la OMS. Entre el 2007 y el 2012 sus acciones tuvieron más impacto con el desarrollo de iniciativas que llegaron a un número mayor de Estados Miembros. Se destacan la iniciativa de protección de la salud de los trabajadores de salud en 17 países (11), la estrategia regional para eliminar la silicosis en 5 países (12) y los avances en el plan de prevención y control del cáncer ocupacional y ambiental en 16 países (13). El apoyo de la Red de Centros Colaboradores en Salud Ocupacional de la OPS/OMS fue fundamental para lograr estos resultados. No obstante, su alcance no fue homogéneo, pues no se logró llegar a todos los países de la Región.

5. En el 2008, el informe de la Comisión de la OMS sobre Determinantes Sociales de la Salud (14) reconoció que las condiciones del empleo<sup>4</sup> y el trabajo<sup>5</sup> son determinantes sociales de la salud, que brindan bienestar y estabilidad económica y que, si bien el empleo y el trabajo pueden favorecer el desarrollo humano sostenible, también pueden contribuir a las desigualdades en la salud. El estudio mundial multidimensional realizado por la Red sobre Condiciones de Empleo en el que se analizan las relaciones entre el empleo y el trabajo, por un lado, y las desigualdades en la salud, por otro, llegó a la conclusión de que las condiciones desiguales de empleo<sup>6</sup> y las condiciones peligrosas en el entorno de trabajo contribuyen a las desigualdades (15). En el informe final se insta a formular políticas e intervenciones para mejorar las condiciones de empleo y de trabajo; abordar la situación de salud y bienestar de los trabajadores; promover el trabajo decente (16), saludable y productivo; y mejorar la atención integral de los trabajadores.

6. Por estas razones, el informe de progreso del *Plan regional de salud de los trabajadores* presentado al 52.º Consejo Directivo (CD52/INF/4 [2011]) recomendó su actualización, teniendo presente el impacto de la salud de los trabajadores en la productividad de los países y la Región, y en el sector de la salud.

## Análisis de la situación

7. *La fuerza de trabajo regional y sus condiciones de empleo.* Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (17), la fuerza de trabajo en la Región está integrada por 484,7 millones de trabajadores, que representan el 49,9% de la población total (974 millones) de la Región. América Latina y el Caribe contribuyen con el 62,3% (302,1 millones) y América del Norte (Estados Unidos y Canadá) con el 37,7%

<sup>3</sup> Objetivo Estratégico 8: "Promover un entorno más saludable, intensificar la prevención primaria y ejercer influencia sobre las políticas públicas en todos los sectores, con miras a combatir las causas fundamentales de las amenazas ambientales para la salud".

<sup>4</sup> Condiciones de empleo: "Condiciones o circunstancias en las que la persona realiza un trabajo u ocupación. Supone con frecuencia la existencia de un acuerdo o relación entre un empresario que contrata a un trabajador y un empleado que ofrece su fuerza de trabajo." Fuente: Glosario de condiciones de empleo y de trabajo. Apéndice (15).

<sup>5</sup> Condiciones de trabajo: "Son las condiciones generales de trabajo que determinan de muchas maneras las experiencias de las personas en el trabajo. Son las variables que definen la realización de una tarea determinada y el ambiente en el que se lleva a cabo, determinando la salud de los trabajadores en un triple sentido: físico, psicológico y social." Fuente: Glosario de condiciones de empleo y de trabajo. Apéndice. (15)

<sup>6</sup> Las condiciones desiguales del empleo se refieren al subempleo, desempleo y al trabajo informal.

(182,6 millones) (18). La globalización, las crisis económicas y los cambios en el mundo del trabajo produjeron una desaceleración del desarrollo regional que se tradujo en un menor crecimiento para América Latina y el Caribe (apenas el 1,1% al final del 2014) (19). Del 2013 al 2014 bajaron las tasas de participación laboral (del 60,3% al 59,9%) y las tasas de ocupación (del 56,5% al 56,2%). Esto se debió al dinamismo de la economía y la falta de creación de empleos, algo que afectó más a las mujeres y los jóvenes, con un aumento del trabajo informal y otras formas de empleo vulnerable.

8. *El sector informal.* En el 2011, el sector informal constituía más del 54% de la fuerza de trabajo de la Región (20). Las estadísticas sobre economía informal (OIT, 2012) indican que los países con proporciones de empleo informal<sup>7</sup> mayores del 60% eran en ese momento Bolivia (75,1%), Ecuador (60,9%), El Salvador (66,4%), Honduras (73,9%), Nicaragua (65,7%), Paraguay (70,7%) y Perú (69,9%). Ese mismo año, los países con proporciones de personas en el sector informal<sup>8</sup> superiores al 45% fueron Bolivia (52,1%), Colombia (52,2%), El Salvador (53,4%), Honduras (58,3%), Nicaragua (54,4%) y Perú (49%). En la economía informal se encuentran grupos poblacionales de ingresos bajos, una alta proporción de los cuales están por debajo de la línea de pobreza. En el 2011 se realizó la I Encuesta Centroamericana sobre Condiciones de Trabajo y Salud (21) en una muestra representativa de 12.024 trabajadores formales e informales de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá. Se encontró que en el conjunto general de Centroamérica el tipo de empleo más frecuente era el autoempleo (37%), que el 8% de la población encuestada carecía de contratos de trabajo y que el 74% no estaba cubierto por la seguridad social (22), lo que hacía evidentes las condiciones de empleo y trabajo informal.

9. *La exposición a condiciones de trabajo peligrosas.* La Primera Encuesta Centroamericana sobre Condiciones de Trabajo y Salud también registró una alta prevalencia de exposición a condiciones de trabajo peligrosas (altas temperaturas, radiaciones solares, etc.), discriminación y violencia en el trabajo (3-4%). Otras encuestas realizadas entre el 2007 y el 2009 en Argentina, Colombia, Chile, Guatemala y Nicaragua indicaron exposiciones a múltiples condiciones peligrosas (agentes químicos, físicos, biológicos, estresores ergonómicos y psicológicos, y condiciones inseguras) (23), cuyo efecto puede agravarse por otros fenómenos, como el cambio climático en el trabajo agrícola (calor, sequías, etc.) o el incremento de la urbanización, que crea empleos de corto plazo e ingresos bajos sin mayor oportunidad de mejora en el desarrollo profesional o en la remuneración.

10. *Los accidentes de trabajo.*<sup>9</sup> La exposición a peligros en el lugar de trabajo es la causa de la epidemia mundial silenciosa de enfermedades profesionales u ocupacionales (según la OMS, 140 millones de nuevos casos cada año), accidentes y muertes ocupacionales (2,4 millones cada año de acuerdo con la OIT) (18). En el 2007 se estimó que en la Región ocurrieron al menos 7,6 millones de accidentes de trabajo (20.825 cada día), de los cuales cerca de 11.343 fueron mortales; eran más frecuentes en hombres que en mujeres.

<sup>7</sup> El empleo informal se refiere al número total de personas cuyo trabajo habitual es informal. Un empleo es informal cuando carece de las protecciones sociales o legales básicas, o de beneficios sociales, y puede encontrarse en el sector formal, el sector informal o el ámbito doméstico.

<sup>8</sup> El trabajo en el sector informal se refiere al número total de personas en unidades productivas informales, que se caracterizan por no estar organizadas, producir bienes o servicios para venta o intercambio, carecer de registros oficiales, ser de tamaño pequeño y tener trabajadores no registrados o no llevar cuentas de los mismos.

<sup>9</sup> El término en español *accidentes de trabajo* o *accidentes laborales* corresponde a lo que en inglés se denomina lesiones profesionales u ocupacionales (*occupational injuries*).

América Latina y el Caribe contribuyó con 5.232 muertes. Los sectores de la construcción, la minería, la agricultura y el transporte son los que tienen el mayor número de accidentes mortales (24). Aunque las causas y consecuencias de los accidentes de trabajo son fácilmente identificables y se reportan casi de inmediato, las cifras no reflejan el panorama regional completo, ya que excluyen a la población no afiliada a los sistemas de seguridad social, además de que existe un alto subregistro en cada país. Chile estimó que en el 2009 su subregistro de accidentes de trabajo fue del 38% (376.078 casos) (25). En el 2008, el comité de educación y trabajo de la Cámara de Representantes de Estados Unidos informó que cerca del 69% de los accidentes y las enfermedades profesionales no se registraban en la Encuesta de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA, por su sigla en inglés), lo que motivó que en el 2015 entrarán en vigencia requisitos más estrictos para este registro (26).

11. *Las enfermedades profesionales u ocupacionales.* Tienen un subregistro mayor por su larga latencia, que hace difícil su identificación, por lo que quedan invisibles entre los registros de las enfermedades que no son de origen ocupacional. En el 2007, la OPS reconoció que el perfil mixto de las patologías ocupacionales no se ve reflejado en las estadísticas oficiales de la Región (18). Solo entre el 1% y el 5% de las enfermedades profesionales se notifican (27), debido a la baja cobertura de los sistemas de salud y los sistemas de protección y aseguramiento de los riesgos del trabajo, a la escasez de los servicios de salud y seguridad ocupacional (< 30%), y a la invisibilidad del sector informal y los trabajadores rurales. El desconocimiento de los profesionales de la salud (especialmente en América Latina y el Caribe) y las deficiencias de los sistemas de información, vigilancia y registro en los países son las principales causas del subregistro (28). El estudio de carga mundial de enfermedad del 2010 (29) muestra la existencia de muerte prematura atribuible a peligros ocupacionales y la pérdida de años de vida saludable por discapacidad por causa de las enfermedades profesionales. La lumbalgia ocupacional es la causa principal de discapacidad (mayores tasas de pérdida de años de vida saludable por habitante) e incrementó un 22% su rango como factor de riesgo entre 1990 y el 2010 (30). El Observatorio Mundial de la Salud de la OMS (31) estimó que los riesgos del trabajo contribuían a cerca del 15% de la carga total de enfermedad.

12. *Las enfermedades transmisibles y no transmisibles.* Los adultos en edad productiva (18-65 años) están expuestos a enfermedades transmisibles dentro y fuera del trabajo, y a condiciones de riesgo de enfermedades no transmisibles, que son la mayor causa de muerte en la Región (resolución CSP28.R13 [2012]). Ambas pueden afectar la salud en la mitad del ciclo de vida o surgir por causa del trabajo (enfermedades profesionales), lo que exige realizar una vigilancia integral de la salud con el monitoreo de la exposición a los riesgos del trabajo y los riesgos de la vida cotidiana. Es necesario atender patologías de alta morbimortalidad, como la enfermedad renal crónica de origen no tradicional, que afecta a los trabajadores agrícolas de Centroamérica (resolución CD52.R10 [2013]). Los estudios etiológicos de esta enfermedad aún no son concluyentes, pero sugieren causas ocupacionales y agravantes ambientales conocidos, razón por la cual se siguen realizando estudios de la exposición a los agentes que causan el daño renal y las acciones para mitigarlo.

13. *Los costos de la carga de los riesgos del trabajo (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y muertes).* Los riesgos del trabajo imponen altos costos, que en el 2007 ascendían al 4,4% del PIB regional (10) y en el 2012 se situaron entre el 1,8% y el 6% del PIB de los países a escala mundial (promedio del

4% según la OIT), cifra que se incrementa hasta el 15% del PIB cuando se consideran las pérdidas por retiro temprano involuntario (32). En Estados Unidos se estimó que la carga de los riesgos del trabajo fue de 250.000 millones de dólares en el 2007 (el 27% por gastos médicos y el 73% por costos indirectos de accidentes y enfermedades) (33). Dicho valor equivalía al costo de los programas de atención del cáncer, pero el sistema de protección y aseguramiento de los riesgos del trabajo apenas cubría el 25% del costo de los riesgos del trabajo.

14. *La prevención de los riesgos del trabajo como estrategia de contención de costos.* Las cifras anteriores indican que los sistemas de salud asumen la carga y los costos de la prestación de servicios de salud con cargo a sus presupuestos, pese a que los empleadores y los sistemas de protección y aseguramiento de los riesgos del trabajo son los responsables de atenderlos. Hay un desequilibrio entre la inversión en salud y seguridad en el trabajo y los altos costos de las consecuencias de no realizar dichas inversiones. Los programas de prevención tienen menor costo que los gastos de atención de los daños a la salud, por lo que son una sólida estrategia de contención de costos para los sistemas de salud.

15. *Los derechos de los trabajadores.* Se debe brindar apoyo a los países en la promoción y protección de los derechos de los trabajadores, incluso desde la perspectiva del derecho a la salud donde sea nacionalmente reconocido o promoviendo el derecho al goce del grado máximo de salud que se pueda lograr, y de abordar la *Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo*.<sup>10</sup>

16. *Lecciones aprendidas y proyectos exitosos.* Los Estados Miembros han llevado adelante experiencias exitosas que sirven de ejemplos, entre las cuales se destacan las siguientes: a) la creación y el fortalecimiento de los comités o comisiones nacionales de salud ocupacional de carácter intersectorial, con participación de múltiples actores sociales, e incluso de redes nacionales para atender las realidades locales (34); b) el desarrollo de metodologías de investigación estandarizadas, como las encuestas antes mencionadas que permiten aclarar el panorama de la salud de los trabajadores en los países y la Región (22); c) la creación de las comunidades de práctica con enfoque ecosistémico en Canadá, Centroamérica, la zona andina y el Cono Sur, que también contribuyeron a abordar los problemas de la salud de los trabajadores (35); d) el desarrollo de materiales didácticos y cursos para difundir información para la prevención del cáncer ocupacional y ambiental; e) la participación de la OPS en la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), con la que se logró sensibilizar a los ministros sobre el perfil regional de morbilidad ocupacional, incluir la salud y el bienestar de los trabajadores en su plan de acción 2014-2015, e impulsar el diálogo con los ministerios de salud.

17. *Algunas opciones para abordar la problemática.* Las intervenciones preventivas en el lugar de trabajo requieren acciones colaborativas y coordinadas con todos los sectores productivos para proteger y resguardar la salud y la vida de los trabajadores. Los ministerios de salud tienen un rol esencial para lograrlo al fortalecer sus políticas públicas y la regulación sobre la salud de los trabajadores en los países con miras a poner en marcha políticas y estrategias intersectoriales, en cercana coordinación con los ministerios de

<sup>10</sup> Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo: Adoptada en 1998, compromete a los Estados Miembros a respetar y promover los principios y derechos comprendidos en cuatro categorías, hayan o no ratificado los convenios pertinentes, a saber: la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio; la abolición del trabajo infantil; y, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. Fuente: <http://www.ilo.org/declaration/thedeclaration/lang--es/index.htm>.

trabajo y otros sectores de interés (medioambiente, educación, minería y agricultura). Es necesario ampliar el acceso a servicios de salud adecuados, abarcadores e integrales al incluir la atención primaria de salud y servicios de referencia (todos en armonía con la *Estrategia para el acceso universal a la salud y la cobertura universal de salud* de la OPS, los lineamientos del plan de acción mundial de la OMS sobre la salud de los trabajadores<sup>11</sup> y los objetivos de desarrollo sostenible).

## Plan de acción

### Meta

18. La meta de este plan de acción es fortalecer la respuesta del sector de la salud, en coordinación con los demás sectores involucrados, para brindar atención integral a la salud de los trabajadores, mejorar los entornos de trabajo, aumentar los esfuerzos para promover la salud de los trabajadores y disminuir las desigualdades en su salud mediante la ejecución de políticas, planes y normas actualizados.

19. Para lograrlo, los Estados Miembros fortalecerán sus capacidades técnicas e institucionales, las acciones de prevención y control de las condiciones que ocasionan accidentes, enfermedades y muertes en el trabajo, y la promoción de la salud y el bienestar de la fuerza de trabajo. El liderazgo de las autoridades de salud, en armonía y en colaboración con los ministerios de trabajo y otros sectores económicos, permitirá poner en marcha los fundamentos de la salud en todas las políticas, cerrar las brechas de las desigualdades en la salud de los trabajadores, y mejorar el acceso a la salud y la cobertura universal de salud para todos los trabajadores.

### Líneas estratégicas de acción

20. Para abordar los asuntos destacados en el análisis de la situación, el plan propone las siguientes líneas estratégicas de acción para apoyar a los Estados Miembros según sea apropiado, teniendo en cuenta sus contextos, necesidades y prioridades:

- a. Elaborar y actualizar la legislación y los reglamentos técnicos sobre la salud de los trabajadores.
- b. Identificar, evaluar, prevenir y controlar las condiciones y exposiciones peligrosas en el trabajo.
- c. Aumentar el acceso y la cobertura de los servicios de salud para los trabajadores.
- d. Promover la salud, el bienestar y el trabajo saludable en el lugar de trabajo.
- e. Fortalecer la capacidad de diagnóstico, los sistemas de información, la vigilancia epidemiológica y la investigación de las enfermedades, los accidentes y las muertes en el trabajo.

---

<sup>11</sup> OMS. *Salud de los trabajadores: plan de acción mundial*. 60.ª Asamblea Mundial de la Salud, mayo del 2007 (resolución WHA60.26). Se puede encontrar en: [http://www.who.int/occupational\\_health/publications/global\\_plan/en/](http://www.who.int/occupational_health/publications/global_plan/en/).

## Línea estratégica de acción 1: Elaborar y actualizar la legislación y los reglamentos técnicos sobre la salud de los trabajadores

21. Es necesario dar prioridad a la salud de los trabajadores en la agenda política de salud pública de los ministerios de salud. El enfoque de la salud en todas las políticas facilita su abordaje intersectorial. Los comités, consejos o comisiones nacionales de salud ocupacional que han servido de escenario multisectorial son clave para definir, actualizar y dar seguimiento a las políticas y la legislación.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>1.1</b> Desarrollar y actualizar instrumentos jurídicos que den seguimiento al cumplimiento de las políticas y las normas técnicas dirigidas a la vigilancia y control de las condiciones que afectan la salud, el bienestar y la vida de los trabajadores, en concordancia con los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los instrumentos de derechos humanos aplicables en materia de salud y las normas de salud pública	<b>1.1.1</b> Número de países con reglamentos de seguridad y salud en el trabajo actualizados y en concordancia con los convenios de la OIT y las recomendaciones internacionales de la OMS en materia de salud	9	20
	<b>1.1.2</b> Número de países con listas de enfermedades profesionales u ocupacionales actualizadas en consonancia con la lista de la OIT	4	20
<b>1.2</b> Fortalecer la coordinación y la capacidad nacional de abordar de manera eficaz la salud de los trabajadores en los países	<b>1.2.1</b> Número de países con planes nacionales de salud de los trabajadores integrados en los planes nacionales de salud pública	6	20
	<b>1.2.2</b> Número de países con comités o consejos nacionales de salud ocupacional conformados y en marcha	9	25
	<b>1.2.3</b> Número de países con redes de comités de salud ocupacional <sup>12</sup> en marcha (34)	1	10

<sup>12</sup> Salud ocupacional: es el conjunto de actividades multidisciplinarias, cuyo objetivo es la promoción y mantenimiento del más alto grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores de todos los oficios, promoviendo la adaptación del trabajo al hombre y cada hombre a su tarea. Sinónimos: salud y seguridad en el trabajo; salud y seguridad laboral. Fuente: Comité conjunto de Salud Ocupacional de la OMS/OIT, 1950.

## Línea estratégica de acción 2: Identificar, evaluar, prevenir y controlar las condiciones y las exposiciones peligrosas en el trabajo

22. El enfoque de prevención primaria permite identificar las fuentes, los medios de transmisión y la magnitud de los peligros o agentes de riesgos ocupacionales (químicos, físicos, biológicos, psicosociales, higiénicos y estresores ergonómicos) que puedan afectar negativamente a la salud, e identificarlos, evaluarlos y controlarlos mediante la aplicación de las ciencias de la salud ocupacional (higiene, seguridad, ergonomía y medicina ocupacional). Para focalizar las acciones, se identificaron algunos sectores económicos críticos por sus altos niveles de accidentalidad, enfermedad, mortalidad y desigualdad: el sector informal, la minería, la agricultura y la salud. Se continuarán otras iniciativas que están en curso y que atienden las exposiciones crónicas con efectos a largo plazo (sílice, asbesto, cancerígenos, etc.).

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>2.1</b> Fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para desarrollar y poner en marcha iniciativas que identifiquen y controlen los agentes peligrosos y demás condiciones de riesgo y desigualdad en el lugar de trabajo	<b>2.1.1</b> Número de países que están poniendo en marcha programas de capacitación sobre salud ocupacional	14	24
	<b>2.1.2</b> Número de países con centros de investigación sobre salud ocupacional dedicados a la investigación de la salud de los trabajadores y sus determinantes sociales	16	30
<b>2.2</b> Desarrollar y poner en marcha programas integrales de salud que identifiquen y controlen los agentes peligrosos y demás condiciones de riesgo y desigualdad en sectores económicos críticos seleccionados	<b>2.2.1</b> Número de países con programas de salud y bienestar de los trabajadores implementados en el sector informal	9	20
	<b>2.2.2</b> Número de países con programas integrales de salud y bienestar de los trabajadores implementados en el sector de la salud	15	25
	<b>2.2.3</b> Número de países con programas integrales de salud de los trabajadores implementados en el sector de la minería	9	15
	<b>2.2.4</b> Número de países con programas integrales de salud ocupacional implementados en el sector de la agricultura, con énfasis en la exposición a los plaguicidas	16	26

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
2.3 Avanzar con los programas para prevenir las enfermedades profesionales, en particular las relacionadas con el asbesto, el sílice, los agentes cancerígenos, los estresores ergonómicos y los riesgos psicosociales	2.3.1 Número de países participantes en la iniciativa de eliminación de la silicosis <sup>13</sup>	6	15
	2.3.2 Número de países con programas de prevención del cáncer ocupacional y matrices de exposición laboral a cancerígenos (CAREX) desarrollados <sup>14</sup>	7	16
	2.3.3 Número de países que están poniendo en marcha programas de prevención de enfermedades relacionadas con el asbesto <sup>15</sup>	15	25
	2.3.4 Número de países con programas de prevención de desórdenes musculoesqueléticos <sup>16</sup>	6	15
	2.3.5 Número de países con programas desarrollados y aplicados de prevención de riesgos psicosociales y de control de la violencia en el lugar de trabajo <sup>17</sup>	6	15

### Línea estratégica de acción 3: Aumentar el acceso y la cobertura de los servicios de salud para los trabajadores

23. La magnitud estimada de los daños a la salud de los trabajadores exige fortalecer el acceso y la cobertura de los servicios integrales de atención de la salud. Para lograrlo, la OMS propone integrar los servicios básicos de salud ocupacional en los servicios de atención primaria de salud. De esta manera, se espera aumentar el acceso y la cobertura de la atención, especialmente en el caso de los trabajadores del sector informal, y a la vez facilitar el acceso a los servicios especializados de medicina ocupacional y otras especialidades clínicas.

<sup>13</sup> Programa Mundial de Eliminación de la Silicosis de la OIT/OMS. Iniciativa de las Américas para la Eliminación de la Silicosis

<sup>14</sup> Iniciativa de prevención de cáncer ocupacional de la OPS (2014).

<sup>15</sup> Proyecto del Atlas del Asbesto de las Américas (2012-2015).

<sup>16</sup> Se entiende que incluye el control de los estresores ergonómicos.

<sup>17</sup> Directrices marco para afrontar la violencia laboral en el sector de la salud, OIT/CIE/OMS/ISP 2002.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>3.1</b> Mejorar el acceso y ampliar la cobertura de los servicios integrales de salud ocupacional integrados en los sistemas nacionales de atención de la salud	<b>3.1.1</b> Número de países con servicios de atención básica de salud ocupacional integrados en los servicios de atención primaria de salud	3	15
	<b>3.1.2</b> Número de países con profesionales de atención primaria de salud entrenados y certificados con respecto a las competencias básicas de salud ocupacional	3	15
<b>3.2</b> Fortalecer los servicios especializados de medicina ocupacional y otras especialidades clínicas y los sistemas de referencia y contrarreferencia	<b>3.2.1</b> Número de países con sistemas de referencia y contrarreferencia en marcha para dar acceso a los servicios especializados de medicina ocupacional y otras especialidades clínicas	4	12

#### Línea estratégica de acción 4: Promover la salud, el bienestar y el trabajo saludable en el lugar de trabajo

24. Se busca poner en marcha actividades de promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida de los trabajadores mediante el enfoque de entornos y lugares de trabajo saludables y respetuosos, así como la calidad de vida en el trabajo, para contribuir a la atención integral del adulto trabajador; promover los factores protectores frente a las enfermedades no transmisibles, y los programas de apoyo al trabajador y de retorno al trabajo; y ampliar el acceso a los seguros de protección de los riesgos del trabajo y de salud.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>4.1</b> Poner en marcha la iniciativa de trabajos y entornos de trabajo saludables y respetuosos, y de calidad de vida en el trabajo	<b>4.1.1</b> Número de países que han incorporado el modelo de entornos de trabajo saludables de la OMS <sup>18</sup>	5	25
	<b>4.1.2</b> Número de países con programas integrales de promoción de la salud de los trabajadores y de prevención de las enfermedades no transmisibles	2	25
	<b>4.1.3</b> Número de países que cuentan con redes de lugares de trabajo saludables	2	25

<sup>18</sup> Ambientes de trabajo saludables: un modelo para la acción (OMS, 2010).

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>4.2</b> Fortalecer la atención integral de la salud de los adultos en edad productiva en el lugar de trabajo	<b>4.2.1</b> Número de países que han incorporado las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas en la población trabajadora adulta (de 18 a 65 años)	1	20
<b>4.3</b> Generar mecanismos de gestión del conocimiento para traducir los resultados de las iniciativas de promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida en el trabajo —al igual que los datos estadísticos sobre enfermedades, accidentes y muertes ocupacionales— en políticas y reglamentos para la prevención.	<b>4.3.1</b> Número de países con publicaciones que reflejen los resultados de las actividades y las experiencias exitosas de promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida en el trabajo	3	20
	<b>4.3.2</b> Número de países con reglamentos técnicos expedidos con base en los resultados de las actividades y experiencias sobre la promoción de la salud, el bienestar y la calidad de vida en el trabajo	0	15
	<b>4.3.3</b> Número de países con publicaciones que muestran los resultados de las actividades de diagnóstico, registro y vigilancia epidemiológica de las enfermedades ocupacionales, los accidentes y las muertes en el lugar de trabajo	8	14

**Línea estratégica de acción 5: Fortalecer la capacidad de diagnóstico, los sistemas de información, la vigilancia epidemiológica y la investigación de las enfermedades, los accidentes y las muertes en el trabajo**

25. La epidemia silenciosa de las enfermedades profesionales y los altos costos que asumen los servicios de salud para atenderlas indican que urge mejorar y dinamizar los sistemas de registro e información de salud de los trabajadores, y centrarse en las acciones de prevención. Se requiere mejorar las capacidades de diagnóstico, registro y vigilancia epidemiológica de los riesgos del trabajo, y crear o fortalecer los sistemas de información de salud de los trabajadores.

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>5.1</b> Fortalecer y desarrollar sistemas de información y vigilancia de las enfermedades profesionales, los accidentes y las muertes en el lugar de trabajo	<b>5.1.1</b> Número de países con sistemas en marcha de registro y notificación de las enfermedades profesionales, los accidentes y las muertes en el lugar de trabajo	6	15
	<b>5.1.2</b> Número de países con sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional en marcha a nivel nacional	5	15

Objetivo	Indicador	Línea de base (2014)	Meta (2025)
<b>5.2</b> Desarrollar y poner en uso protocolos o guías de diagnóstico de enfermedades profesionales que faciliten su reconocimiento	<b>5.2.1</b> Número de países que implementaron protocolos o guías de diagnóstico de enfermedades profesionales	4	15
	<b>5.2.2</b> Número de países con estadísticas completas sobre accidentalidad, morbilidad y mortalidad ocupacionales, distribuidas por sexo, edad, etnia, sector económico y ruralidad	6	20
<b>5.3</b> Establecer agendas nacionales de investigación para determinar las condiciones de trabajo y empleo y las desigualdades relacionadas, y generar soluciones prácticas, conocimientos y evidencia para los responsables de formular políticas y tomar decisiones	<b>5.3.1</b> Número de países con una agenda nacional de investigación establecida sobre las condiciones de trabajo, la salud, la equidad y las enfermedades ocupacionales	8	20
	<b>5.3.2</b> Número de países con protocolos y guías de investigación para intervenciones o medidas preventivas a fin de controlar las exposiciones peligrosas <sup>19</sup>	7	14
	<b>5.3.3</b> Número de países que han realizado encuestas sobre las condiciones de trabajo, la salud y la equidad (21, 22)	10	27
	<b>5.3.4</b> Número de países con protocolos de intervención o acción para reducir al mínimo los casos de enfermedad renal crónica por causas no tradicionales en Centroamérica	1	6

## Seguimiento y evaluación

26. Los objetivos e indicadores propuestos servirán de referencia para el seguimiento y la evaluación del progreso durante el decenio del 2015-2025. Se harán evaluaciones del progreso al final de cada bienio para identificar las debilidades y amenazas específicas en los países y la Región, y evaluar las fortalezas y oportunidades para avanzar en cada uno de ellos. Al finalizar el primer quinquenio (2020) se elaborará un informe de progreso a los Cuerpos Directivos, en el que se difundirán los resultados exitosos y se revisarán las prioridades de acción. Asimismo, al final del 2025 se realizará un informe final de los resultados del plan de acción.

<sup>19</sup> Las exposiciones peligrosas son los peligros o los factores de alto riesgo a los que se exponen los trabajadores, y que imponen un alto riesgo para la salud y la vida de los trabajadores.

## Acciones a cargo de la Oficina Sanitaria Panamericana

27. Se centrarán en la cooperación técnica dirigida a los países y las subregiones, con colaboración de la OMS y la Red de Centros Colaboradores en Salud Ocupacional, para abogar y promover el plan de acción; facilitar y apoyar los procesos de implementación con guías, protocolos y demás instrumentos que se consideren pertinentes; difundir, adaptar y desarrollar cursos, herramientas y programas que faciliten el fortalecimiento institucional y las capacidades de los ministerios de salud en los países; y difundir los resultados en todos los aspectos que trata el plan a fin de contribuir a traducirlos en instrumentos de política y legislación en los países.

## Implicaciones financieras

28. Se estima que el costo de la ejecución del plan a lo largo del período de 10 años (2015-2025) será de US\$ 1.000.000, con lo que se sufragarán los costos de la cooperación técnica para elaborar y ejecutar este plan. En esta cantidad se considera mantener el personal actual, así como los puntos focales que trabajan en actividades relacionadas con la salud de los trabajadores y la salud en todas las políticas. Se estima una brecha financiera del 30% del total presupuestado, que será para gastos de operación de la cooperación técnica con los países y contrataciones temporales necesarias para apoyo de expertos en actividades específicas. Se espera que los Estados Miembros prioricen el tema y asignen recursos para mejorar sus programas y servicios de salud de los trabajadores. Será importante forjar alianzas con todas las organizaciones, instituciones y centros colaboradores, e identificar donantes que apoyen el plan para obtener los recursos necesarios que permitan alcanzar sus metas.

## Intervención del Consejo Directivo

29. Se solicita al Consejo Directivo que examine la información que se proporciona en el presente documento y estudie la posibilidad de aprobar la resolución que figura en el Anexo A.



## Referencias

1. Organización Mundial de la Salud. Salud de los trabajadores: plan de acción mundial [Internet]. 60.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud; del 14 al 23 de mayo del 2007; Ginebra, Suiza. Ginebra: 2007 (resolución WHA60.26) [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: [http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHASSA\\_WHA60-Rec1/S/reso-60-sp.pdf](http://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHASSA_WHA60-Rec1/S/reso-60-sp.pdf)
2. Organización Panamericana de la Salud. Documento de orientación regional sobre los determinantes sociales de la salud en la Región de las Américas [Internet]. Washington (DC): OPS; 2012 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/bitstream/handle/123456789/6067/Documento-de-Orientacion-Regional-Sobre-DSS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
3. Naciones Unidas. Programa 21 (Anexo II). En: Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo [Internet]. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; del 3 al 14 de junio de 1992; Rio de Janeiro, Brasil. Nueva York: ONU; 1992. (documento A/CONF.151/26 [Vol.1]) [consultado el 5 de febrero del 2013]. Disponible en: <http://www.un.org/documents/ga/conf151/spanish/aconf15126-1s.htm>
4. Organización Panamericana de la Salud. Salud y ambiente en el desarrollo humano sostenible de las Américas [Internet]. Conferencia Panamericana sobre Salud y Ambiente en el Desarrollo Humano Sostenible; del 1 al 3 de octubre del 1995; Washington (DC): OPS; 1995 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: <http://www.bvsde.ops-oms.org/bvsair/e/repindex/rep168-69/salud/salud.html>
5. Organización Panamericana de la Salud. Salud de los Trabajadores. En: Informe final de la 23.a Conferencia Sanitaria Panamericana [Internet]. 23.a Conferencia Sanitaria Panamericana de la OPS, 42.a Reunión del Comité Regional de la OMS para las Américas; del 24 al 28 de septiembre de 1990; Washington (DC): OPS; 1990 (resolución CSP23.R14) [consultado el 20 del 2013]. Disponible en: [http://hist.library.paho.org/Spanish/GOV/CSP/CSP23\\_FR.pdf](http://hist.library.paho.org/Spanish/GOV/CSP/CSP23_FR.pdf)
6. World Health Organization. Declaration on occupational health for all [Internet]. Second Meeting of the WHO Collaborating Centres in Occupational Health; del 11 al 14 de octubre de 1994; Beijing, China. Ginebra: WHO; 1994 (documento WHO/OCH 94.1) [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en inglés: [http://www.who.int/entity/occupational\\_health/en/oehdeclaration94e.pdf?ua=1](http://www.who.int/entity/occupational_health/en/oehdeclaration94e.pdf?ua=1)
7. World Health Organization. Global strategy on occupational health for all: the way to health at work [Internet]. WHO Collaborating Centres in Occupational Health; 1994 Oct 11-14; Beijing, China. Ginebra: WHO; 1995 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en inglés: [http://www.who.int/entity/occupational\\_health/publications/globstrategy/en/index.html](http://www.who.int/entity/occupational_health/publications/globstrategy/en/index.html)
8. Organización Panamericana de la Salud. Informe Anual de la Directora – 2003: Orientaciones estratégicas y programáticas, 1999-2002 [Internet]. Washington (DC): OPS; 2003 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: <http://www.ops-oms.org/spanish/gov/cd/S-02-Ch-18-113.pdf>

9. Rodríguez-Guzmán J, Piedrahita H, Muñoz J. Actualización, edición y traducción de los logros y avances del Plan regional de salud de los trabajadores de la OPS 19952006 (documento de trabajo). Washington (DC): OPS; 2006
10. Organización Panamericana de la Salud. La Salud en las Américas. Edición 2007. Vol. I. Regional [Internet]. Washington (DC): OPS, 2007 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: <http://iris.paho.org/xmlui/handle/123456789/3009>
11. Rodríguez-Guzmán J, et al. Occupational health services for healthcare workers in the Americas, Pan-American Health Organization. En: Proceedings of the: International Forum on Occupational Health and Safety: Policies, Profiles and Services; del 20 al 22 de junio del 2011; Espoo, Finlandia (Hanasaari Cultural Centre). Helsinki: Finnish Institute of Occupational Health; 2012.
12. Organización Panamericana de la Salud. Salud de los trabajadores. Enfermedades del trabajo. Iniciativa de las Américas para la eliminación de la silicosis [Internet]. Washington (DC): OPS, 2015 [actualizado el 21 de abril del 2015, consultado el 23 de abril del 2015]. Disponible en: [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=1708&Itemid=1511&limit=1&lang=es&limitstart=1](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=1708&Itemid=1511&limit=1&lang=es&limitstart=1)
13. Yepes Boada A, Davies H, Demers P, Calvin GE, Rodríguez-Guzmán J, et al. Building capacity for carcinogen exposure (CAREX) projects in Latin America and the Caribbean. Proceedings of the Regional Workshop; del 6 al 7 de mayo 2014, Universidad El Bosque Bogotá. PAHO, INC, U El Bosque, CAREX-Canadá, OCRC. Documento de trabajo.
14. Organización Mundial de la Salud. Subsana las desigualdades de una generación: alcanzar la equidad sanitaria actuando sobre los determinantes sociales de la salud: informe final de la Comisión sobre Determinantes Sociales de la Salud. [Internet]. Ginebra: OMS; 2009 [consultado el 20 de enero del 2015]. Disponible en: [http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789243563701\\_spa.pdf](http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789243563701_spa.pdf)
15. Benach J, Muntaner C, Solar O, Santana V, Quilan M. Empleo, trabajo y desigualdades en salud: una visión global [Internet]. Barcelona (España): Icaria Editorial, S.A; 2010 [consultado el 20 de enero del 2015]. Disponible en: [http://www.upf.edu/greds-emconet/\\_pdf/proleg.pdf](http://www.upf.edu/greds-emconet/_pdf/proleg.pdf)
16. Organización Internacional del Trabajo. Trabajo decente [Internet]. Ginebra: OIT; 2012 [actualizado en el 2015; consultado el 20 de enero del 2015]. Disponible en: <http://www.ilo.org/global/topics/decent-work/lang--es/index.htm>
17. International Labor Organization. Economically active population, estimates and projections. (6th edition) [Internet]. Ginebra: ILO; 2011 [consultado el 21 de enero del 2015]. Disponible en: [http://laborsta.ilo.org/applv8/data/EAPEP/eapep\\_E.html](http://laborsta.ilo.org/applv8/data/EAPEP/eapep_E.html)
18. Organización Panamericana de la Salud. Salud en las Américas: edición de 2012: Panorama regional y perfiles de país. Washington (DC): OPS; 2012 [consultado el 5 de enero del 2015]. Disponible en: [http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?option=com\\_content&view=article&id=9&Itemid=14&lang=es](http://www.paho.org/saludenlasamericas/index.php?option=com_content&view=article&id=9&Itemid=14&lang=es)

19. Organización Internacional del Trabajo/Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Panorama Laboral 2014: América Latina y el Caribe [Internet]. Ginebra: OIT; 2014 [consultado el 5 de enero del 2015]. Disponible en:  
[http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms\\_325664.pdf](http://ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_325664.pdf)
20. International Labour Organization (Department of Statistics). Statistical update on employment in the informal economy. Ginebra: ILO; 2012 [consultado el 5 de enero del 2015]. Disponible en inglés:  
[http://laborsta.ilo.org/applv8/data/INFORMAL\\_ECONOMY/2012-06-Statistical%20update%20-%20v2.pdf](http://laborsta.ilo.org/applv8/data/INFORMAL_ECONOMY/2012-06-Statistical%20update%20-%20v2.pdf)
21. Organización Iberoamericana de Seguridad Social (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene). I Encuesta Centroamericana sobre condiciones de trabajo y salud (I ECCTS): informe general: estudio cuantitativo desde la perspectiva de género [Internet]. Madrid (España): OISS; 2012 (Encuesta realizada por la OISS y el INSHT España, con el desarrollo técnico de SALTRA, UNA, UPF y la Universidad de Texas, en ejecución de la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2013) [consultado el 5 de enero del 2015]. Disponible en:  
[http://www.oiss.org/estrategia/encuestas/lib/iecct/ESTUDIO\\_CUANTITATIVO\\_ECCTSSALTRA9.pdf](http://www.oiss.org/estrategia/encuestas/lib/iecct/ESTUDIO_CUANTITATIVO_ECCTSSALTRA9.pdf)
22. Benavides FG, Wesseling C, Delclos GL, Felknor S, Pinilla J, Rodrigo F. Working conditions and health in Central America: a survey of 12,024 workers in six countries. *Occup Environ Med* [Internet]. Julio del 2014 [consultado el 5 de febrero del 2015];71(7):459-465. Epub 2014 Mar 20. Disponible en:  
<http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/24652231>
23. Solar, O. Proporción de trabajadores expuestos a diferentes peligros: Análisis de encuestas de condiciones de trabajo, salud y seguridad ocupacional de Argentina, Colombia, Chile, Guatemala y Nicaragua. Estimaciones para determinar la carga de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en 2011 en dieciséis países de las Américas. Documento de trabajo. Santiago (Chile): Consultoría de la OPS. 2011. Documento disponible previa solicitud.
24. International Labor Organization. Country profiles on occupational health and safety. Ginebra: ILO [consultado el 5 de enero del 2015]. Disponible en inglés en:  
<http://www.ilo.org/safework/countries/lang--en/index.htm>
25. Concha-B M, Labbé J. Enfermedades Profesionales: Una aproximación a su frecuencia. *Cienc Trab* [Internet]. 2007 [consultado el 20 de julio del 2012]; julsep;9(25):117:120. Disponible en:  
<http://www.sigweb.cl/sitio/wp-content/uploads/2011/11/Enfermedades-Profesionales-una-aproximacion-a-su-Frecuencia.pdf>
26. Cheuk, N, J. Legal news article: Updated OSHA reporting and recordkeeping rule: what employers need to know [Internet] *JDSupra Business Advisor*; 2015 [consultado el 1 de febrero del 2015]. Disponible en inglés en:  
<http://www.jdsupra.com/legalnews/updated-osha-reporting-and-recordkeeping-42548/>
27. Rodríguez-Guzmán, J. Salud de los trabajadores de las Américas. Organización Panamericana de la Salud. Conferencia semi-plenaria. En: Memorias de las conferencias magistrales del 30.o Congreso de la Comisión Internacional de Salud Ocupacional; del 18 al 23 de marzo del 2012; Cancún (México): ICOH; 2012 [consultado el 5 de enero del 2015]. Disponible previa solicitud.

28. Organización Internacional del Trabajo. La prevención de las enfermedades profesionales [Internet]. Ginebra: OIT; 2013 [consultado 4 de abril del 2013]. Disponible en: [http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms\\_209555.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_209555.pdf).
29. Institute for Health Metrics and Evaluation. Global burden of disease study 2010 (GBD 2010). Results by risk factor 1990-2010; Results by risk and region. GBD 2010 change in leading causes and risks between 1990 and 2010. [Internet]. Seattle (WA): IHME; 2012 [consultado el 11 de febrero del 2013]. Disponible en inglés: <http://ghdx.healthdata.org/record/global-burden-disease-study-2010-gbd-2010-results-risk-factor-1990-2010>
30. Lim SS, Vos T, Flaxman AD, Danaei G, Shibuya K, Adair-Rohani H, et al. A comparative risk assessment of burden of disease and injury attributable to 67 risk factors and risk factor clusters in 21 regions, 1990-2010: a systematic analysis for the global burden of disease study 2010. *The Lancet* [Internet]. 15 de diciembre del 2012 [consultado el 4 de marzo del 2013];380(9859):2224-2260. Disponible en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/23245609>.
31. World Health Organization. Global Health Observatory Data Repository [Internet]. Ginebra: OMS; 2015 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en inglés: <http://apps.who.int/gho/data/#>
32. Takkala J, Hämäläinen P, Saarela KL, Yoke Yun L, Manickam K, et al. Global estimates of the burden of injury and illness at work in 2012. *J Occup Environ Hyg* [Internet]. Mayo del 2014 [consultado el 5 de enero del 2015];11(5):326-337. Disponible en inglés en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4003859/>
33. Leigh, JP. Economic burden of occupational injury and illness in the United States. *The Milbank Quarterly* [Internet]. Diciembre del 2011 [consultado el 15 de febrero del 2015];89(4):728-772. Disponible en inglés en: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3250639/>
34. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 16 de 1997 (enero 9) "Por el cual se reglamenta la integración, el funcionamiento y la red de los comités nacional, seccionales y locales de salud ocupacional" [Internet]. Colombia: Alcaldía Mayor de Bogotá; 1997 (Diario Oficial 42960 de enero 17 de 1997) [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=8464>
35. Webb J, Surette C, Lemire M. McCullagh S ed. R Andrade Trad. Módulo 1: Salud - desde las perspectivas múltiples hasta un enfoque ecosistémico. En: Manual de Capacitación - Enfoques de Ecosistema para la Salud [Internet]. Canadá: Comunidad de Práctica Canadiense de Enfoques de Ecosistema para la Salud; 2012 [consultado el 15 de febrero del 2015]. Disponible en: [https://xa.yimg.com/kq/groups/17401883/1413791014/name/spanish\\_teaching\\_manual.pdf](https://xa.yimg.com/kq/groups/17401883/1413791014/name/spanish_teaching_manual.pdf)

## Anexo A



# 54.º CONSEJO DIRECTIVO

## 67.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 28 de septiembre al 2 de octubre del 2015

CD54.R6  
Original: español

### RESOLUCIÓN

#### CD54.R6

## PLAN DE ACCIÓN SOBRE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

### EL 54.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo examinado el *Plan de acción sobre la salud de los trabajadores* (documento CD54/10, Rev. 1);

Recordando los mandatos específicos de los Cuerpos Directivos de la OPS sobre la salud de los trabajadores, en particular la resolución CSP23.R14 de la 23.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (1990), en la cual se insta a los Estados Miembros a que incrementen el desarrollo de diversas formas institucionales de atención a la salud de los trabajadores a fin de promover el logro de la cobertura universal, y la resolución CD41.R13 del 41.º Consejo Directivo (1999), en el cual se insta a los Estados Miembros a que incorporen en sus políticas nacionales de salud, según corresponda, el Plan regional de salud de los trabajadores contenido en el documento CD41/15, que presenta líneas programáticas específicas para la acción de los Estados Miembros y para la cooperación externa;

Considerando la resolución WHA49.12 (1996) de la Asamblea Mundial de la Salud, en la que hizo suya la estrategia mundial de salud ocupacional para todos, y la resolución WHA60.26 (2007), que aprueba el plan de acción mundial de salud de los trabajadores 2008-2017, con los principales objetivos, metas e indicadores, y que solicita a la Directora General de la OMS que intensifique la colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con otras organizaciones internacionales pertinentes para la aplicación del plan mundial a nivel nacional e internacional;

Teniendo en cuenta el documento *El futuro que queremos* de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en particular el reconocimiento que allí se hace de que la salud es una condición previa para las tres dimensiones del desarrollo sostenible y un resultado e indicador de esas dimensiones, y el llamado que se hace en ese documento a la participación de todos los sectores pertinentes en la acción multisectorial coordinada con el fin de abordar urgentemente las necesidades de salud de la población mundial;

Reconociendo que el trabajo y el empleo son derechos humanos relacionados con la salud y son determinantes sociales de la salud, y que la *Declaración Política de Río sobre los determinantes sociales de la salud* hace un llamado a diseñar y ejecutar medidas enérgicas, basadas en la evidencia y fiables en relación

con el bienestar social, cuando sea posible sobre la base de los indicadores, normas y programas existentes en todo el gradiente social, que vayan más allá del crecimiento económico, y reconociendo la importante función de promoción del enfoque de la salud en todas las políticas liderado por los ministerios de salud;

Reconociendo que los incrementos de la migración, del envejecimiento poblacional y de las enfermedades profesionales y las no transmisibles son tendencias muy importantes que configuran el perfil de la salud en el continente americano, y que los beneficios de salud no han sido compartidos por igual por los países de la Región y dentro de ellos, por lo que la desigualdad sigue siendo uno de los mayores retos para la salud de los trabajadores y el desarrollo sostenible en la Región de las Américas;

Consciente de que los sistemas de salud están asumiendo la carga y los costos de la prestación de servicios de salud a los trabajadores formales e informales, originados por la atención de las enfermedades profesionales, que continúan siendo invisibles debido a la falta de diagnóstico y registros adecuados, y de la baja inversión en programas de prevención de los daños a la salud de los trabajadores que desde la salud pública contribuyan a contener estos gastos;

Consciente de la existencia de grandes desigualdades e inequidades sociales, económicas y sanitarias que afectan la salud de los trabajadores, especialmente en el sector informal, y reconociendo que la salud de los trabajadores y los entornos de trabajo saludables son esenciales para alcanzar la salud y el bienestar individual y comunitario, que son fundamento esencial para el desarrollo sostenible de los Estados Miembros;

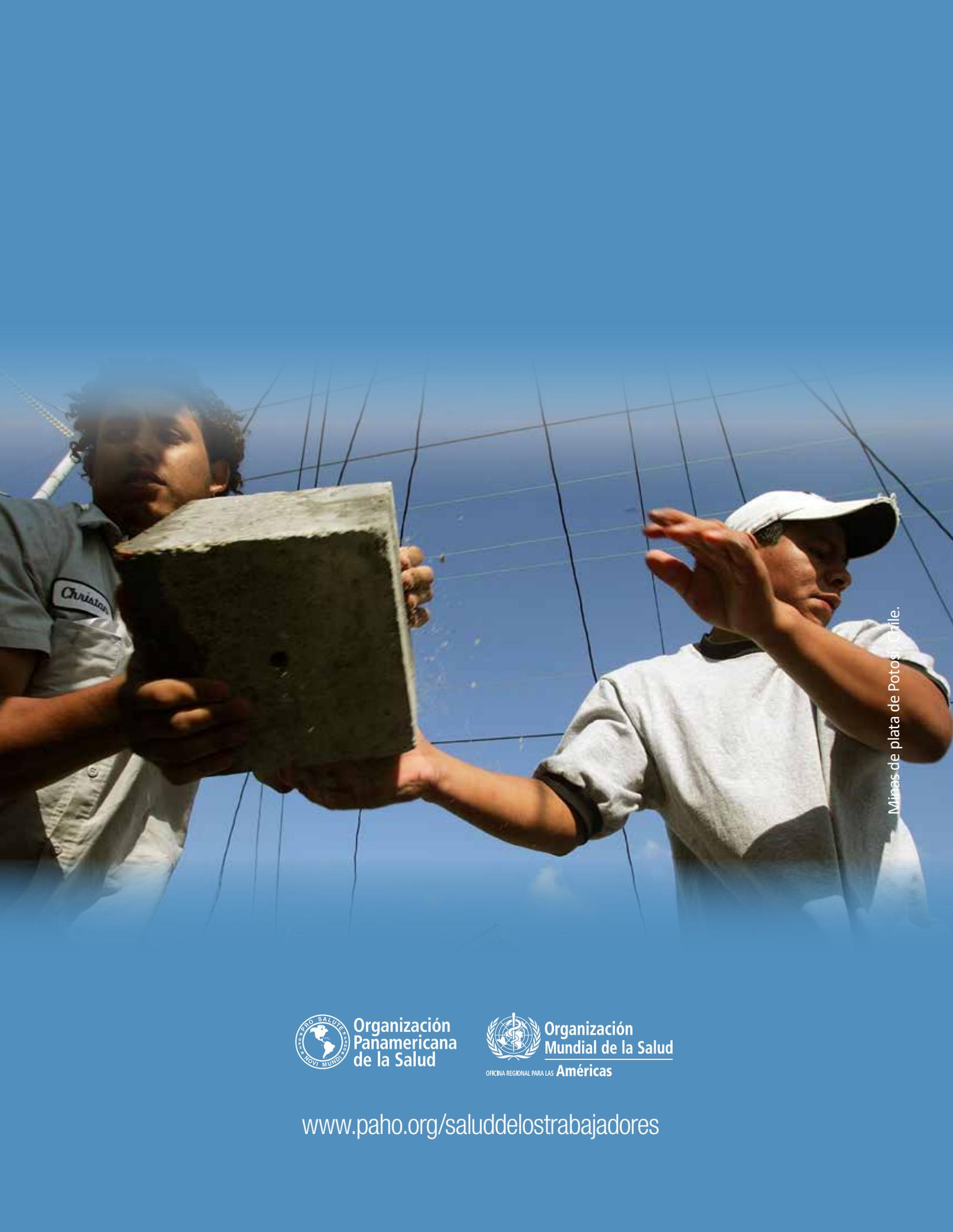
Considerando el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2014-2019 y, especialmente, los principios de la categoría 3, referentes a los determinantes de la salud y la promoción de la salud a lo largo de todo el ciclo de vida,

#### **RESUELVE:**

1. Aprobar el *Plan de acción sobre la salud de los trabajadores* para el período 2015-2025.
2. Instar a los Estados Miembros, según corresponda y teniendo en cuenta su contexto, sus prioridades y su capacidad financiera a nivel nacional, a que:
  - a. aboguen por la igualdad y la promoción de la salud de los trabajadores como una prioridad, y tomen medidas eficaces para controlar las condiciones de empleo y de trabajo como determinantes sociales de la salud, aumentar la cobertura universal de salud y fortalecer los sistemas de salud y la equidad en salud;
  - b. adopten medidas eficaces, incluidas, cuando proceda, las relacionadas con la legislación vigente, las estructuras, los procesos y los recursos, que permitan establecer políticas públicas que tengan en cuenta las repercusiones sobre la salud y la equidad en materia de salud de los trabajadores, e implanten mecanismos para medir y realizar el seguimiento de las condiciones de trabajo y de empleo que afectan la salud de los trabajadores;
  - c. desarrollen y mantengan, cuando proceda, la capacidad y las competencias institucionales adecuadas y sostenibles para lograr, mediante acciones en todos los sectores, mejores resultados desde la perspectiva de la salud y la equidad en materia de salud de los trabajadores;

- d. utilicen las herramientas pertinentes para identificar, evaluar, movilizar y fortalecer la participación y las actividades multisectoriales en pro de la salud de los trabajadores, incluidos, según corresponda, el trabajo de los comités interministeriales y el análisis de las repercusiones sobre la salud;
  - e. fortalezcan la diligencia y la rendición de cuentas debida, y aumenten la transparencia en la toma de decisiones, así como el compromiso para la acción;
  - f. involucren, según corresponda, a los trabajadores y sus sindicatos, a los empleadores y sus organizaciones gremiales, a las comunidades locales y los demás actores de la sociedad civil en la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas de todos los sectores económicos, especialmente los identificados como prioritarios, incluidos los mecanismos para la participación de las comunidades y la participación pública;
  - g. contribuyan a la elaboración de la agenda para el desarrollo sostenible después del 2015 al hacer hincapié en que las políticas de sectores diferentes del sector de la salud tienen repercusiones importantes en los resultados en materia de salud, y determinar las sinergias entre los objetivos de las políticas en el sector de la salud, del trabajo y otros sectores;
  - h. impulsen la participación activa de las autoridades de salud con otros sectores, al poner en marcha la estrategia de salud en todas las políticas.
3. Solicitar a la Directora que:
- a. promueva y apoye la difusión y la aplicación del enfoque integral de acción planteado en el *Plan de acción sobre la salud de los trabajadores*;
  - b. preste especial atención al desarrollo de alianzas institucionales tanto en el ámbito nacional como en el internacional, incluida la movilización de recursos extrapresupuestarios, para llevar a cabo actividades intersectoriales que faciliten el desarrollo y la consolidación de actividades de prevención dentro del marco del enfoque integral preventivo;
  - c. continúe apoyando a los ministros de salud en sus esfuerzos para promover y mejorar la salud y el bienestar de los trabajadores;
  - d. continúe promoviendo y apoyando el desarrollo de la red de centros colaboradores de la OPS/OMS y de instituciones científicas para que contribuyan al desarrollo de la capacidad técnica, científica y administrativa de las instituciones y programas que actúan en el campo de la salud de los trabajadores;
  - e. promueva y apoye la cooperación entre países en el campo de la salud de los trabajadores.

(Quinta reunión, 30 de septiembre del 2015)



Minas de plata de Potosí, Chile.



Organización  
Panamericana  
de la Salud



Organización  
Mundial de la Salud  
OFICINA REGIONAL PARA LAS Américas

[www.paho.org/saluddelostrabajadores](http://www.paho.org/saluddelostrabajadores)